



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00402
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena notificar por Secretaría.

En atención a la solicitud proveniente de la Curadora ad litem, MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS, vía correo electrónico, donde informa la aceptación de la designación, procédase a través de la Secretaría a remitirle notificación y traslado de la demanda al correo electrónico que reporta en su petición, de esta forma podrá conocer el estado en el que se encuentra el proceso.

Adviértase que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb36edd20042a7b88dc4cbc6520f331c73ace30b16b77401766ada6ce37df35a**
Documento generado en 28/09/2021 12:53:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>